



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El Presente documento contiene el Programa de Trabajo de la **Comisión de Igualdad de Género**, en el que se desarrollaran las líneas temáticas generales y específicas que regirán el trabajo de esta Comisión durante los tres años de ejercicio de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas 2021-2024.

Quienes Integramos esta Comisión tenemos muy claro nuestro compromiso con las niñas y las mujeres de nuestro Tamaulipas, para seguir trabajando desde el ámbito Legislativo para erradicar todas las formas de discriminación, promover la igualdad entre hombres y mujeres y el uso del lenguaje incluyente y no discriminador, observando en todo momento el más alto estándar que señala la Constitución y los instrumentos internacionales.

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para auxiliar el desahogo de los asuntos del Pleno del Poder Legislativo se cuenta con órganos llamados Comisiones, como forma de organización interna, los cuales se constituyen por Ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que este Poder Legislativo cumpla con sus funciones.

En base a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO/DIPUTADA	PARTIDO	FIRMA
PRESIDENTA	DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA	PAN	
SECRETARIA	DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS	PRI	
VOCAL	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA	
VOCAL	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MOROY	MORENA	
VOCAL	DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ	MORENA	Nancy Ruiz Mtz
VOCAL	DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARUBIAS VILLAVERDE	PAN	
VOCAL	DIP. SANDRA LUZ GARCIA GUAJARDO	PAN	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES



DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS
SECRETARIA



DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ
VOCAL



DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES
VOCAL



DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ
ZUÑIGA
PRESIDENTA



DIP. ÁNGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE
VOCAL



DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY
VOCAL



DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO
VOCAL

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión encuentra sustento en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y así como en la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 35, numeral 1, el cual establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En base a lo anterior, la **Comisión de Igualdad de Género**, al estar prevista como Comisión **Ordinaria** en el artículo 35, numeral 2, inciso s), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le corresponden las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en ese sentido, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado relacionadas con la **Igualdad de Género**.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El Objetivo de esta Comisión de Igualdad de Género, es abocarnos al estudio, conocimiento, análisis y propuesta de la legislación más adecuada para las mujeres por medio de criterios incluyentes, la elaboración de iniciativas de Ley, Decretos o Puntos de Acuerdo, y Exhortos que se traduzcan en beneficio y con perspectiva de género.

Del mismo modo, elaborar informes, opiniones o resoluciones sobre asuntos presentados ante el Pleno, relacionados con temas de Igualdad de Género, coadyuvando así en la integración de políticas transversales que tengan como fin el empoderamiento de las mujeres, garantizando en todo momento la creación de los instrumentos jurídicos que permitan propiciarlo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar el estudio y dictamen de las iniciativas, así como de las propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en conjunto con otros órganos parlamentarios.
- Solicitar información y/o documentación necesaria para mejor proveer en el desahogo de los asuntos que sean competencia de este órgano dictaminador, ello previo acuerdo de los miembros de esta Comisión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Celebrar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una Ley o se estudie un asunto competencia de la Comisión.
- Realizar el análisis y la sistematización de la información de la que se allegue con motivo de las comparecencias o reuniones de trabajo.
- Elaborar el presente programa de trabajo.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar dictámenes, opiniones e informes transversalizando la perspectiva de género dentro de los asuntos turnados de manera individual o en Comisiones Unidas a este órgano, con la finalidad de promover las reformas legislativas requeridas, previo el análisis y estudio pertinente.
- Estudiar, analizar, dictaminar y en su caso aprobar, con base a la normatividad aplicable y constitucional, las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico, siempre con plena observancia y respeto a las etapas del procedimiento legislativo.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar reuniones de trabajo entre quienes integramos la Comisión de Igualdad de Género y otros órganos con los titulares de diferentes dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, todo ello a fin de a fin de nutrir los trabajos de esta comisión.
- Reforma a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a fin de modificar la denominación y atribución de esta Comisión para incorporar el tema de la no discriminación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar un informe anual de actividades de la Comisión y presentarlo ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Mantener actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso del Estado y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la igualdad de género.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Revisión del marco normativo local en materia de igualdad de género para presentar iniciativas que permitan mantener actualizado el disfrute efectivo de los derechos de todas las mujeres.
- Promover un clima laboral libre de violencia y discriminación, donde prevalezcan las condiciones laborales igualitarias y se promueva el reconocimiento y calidad laboral.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria llevar a cabo foros, mesas redondas, cursos, talleres, debates, seminarios y reuniones de trabajo para enriquecer criterios de la función legislativa competencia de esta Comisión, con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades, entre otras.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión de Igualdad de Género, reconoce que la transparencia es fundamental en el quehacer del servicio público, es por ello que con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un **informe anual** de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión de Igualdad de Género deberá sesionar cuando menos una vez cada dos meses, conforme a lo establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.